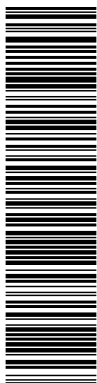


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059704 TPSNH-07NZW-NB48H.4261F17DE9750E938CB0D83926069362216803F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

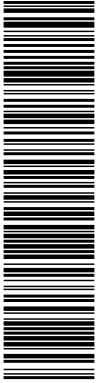


# J.G.L.

## ACTA DE SESIÓN

### 23 de agosto de 2023

DOCUMENTO .Acta de JGL: <b>JGL 20230823</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11

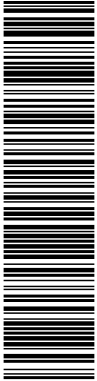


**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059704 TPSNH-07NZW-NB48H.4261F17DE9750E938C8D83926069362216803F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **23 de Agosto de 2023**

Sres. Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

D. Julio Cesar Fuster Flores.  
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.  
Dña. Susana Fajardo Bautista.  
Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano.

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

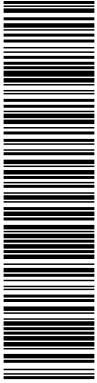
En Mérida a veintitrés de Agosto de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan la Sra. Fernández Gómez, así como los Srs. Vélez Saavedra y González Martín.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Dña. Ana Aragonese Lillo y Dña. María Catalina Alarcón Frutos; así como, los Delegados, José Ángel Calle Suárez y D. Antonio Marín Pérez. Se excusa, Dña. Pilar Amor Molina. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas y cincuenta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, con fechas 27 de Julio de 2023 y 3 de Agosto de 2023 los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a las mismas.

**PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

La Junta de Gobierno quedó enterada de:

- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, remitiendo informe de compatibilidad con el Plan Hidrológico, del expediente sobre concesión de aguas superficiales, instado por los Ayuntamientos de Mérida, Aljucén, El Carrascalejo, Mirandilla, San Pedro de Mérida, Trujillanos, Arroyo de San Serván, Calamonte y Valverde de Mérida.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DE “INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, PLANES DE CONTINGENCIA, DISASTER RECOVERY Y OTROS EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”.-**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 19 de enero de 2023, por la Concejala Delegada de Transformación Digital se solicita la contratación de la implantación de las infraestructuras de almacenamiento en la nube, planes de contingencia, disaster recovery y otros en la transformación digital y modernización del Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

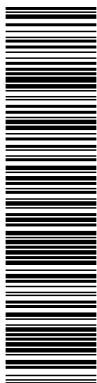
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el PPT.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Servicios
- Objeto del Contrato: la implantación de las infraestructuras de almacenamiento en la nube, planes de contingencia, disaster recovery y otros en la transformación digital y modernización del Ayuntamiento de Mérida
- Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado
- Tramitación: Ordinaria
- División de lotes: No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 65.119,39 €
- Financiación por otras entidades: la Unión Europea – Next Generation-EU, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Plazo de ejecución: según PPT
- Prorrogas del contrato: No

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/09/2023 11:11



El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONRATO</b>
53.817,68 euros (IVA excluido)

FASE	EJERCICIO	CUANTÍA FONDOS NEXT GENERATION-EU 100%
Ejecución	2023	65.119,39 €

Por resolución de esta Delegación, de fecha 06/02/23, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 11/04/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a dos empleados municipales responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

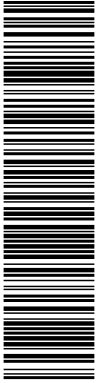
- IaaS 365 S.L.(B86679362) por importe de 61.322,80 € desglosado en los siguientes conceptos 50.680,00€ de base imponible y 10.642,80€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 24/07/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a IaaS 365 S.L., con CIF B86679362, por importe de 61.322,80 € IVA incluido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Ofertas			
Licitador	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
IaaS 365, S.L.	70	15	85

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059704 TPSNH-07NZW-NB48H.4261F17DE97565E93C8D839260392216803F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Con fecha 17/08/23 el administrativo de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, propone la adopción del siguiente acuerdo:

*Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de implantación de las infraestructuras de almacenamiento en la nube, planes de contingencia, disaster recovery y otros en la transformación digital y modernización del Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil IaaS 365 S.L., con CIF B86679362, por importe de 61.322,80 € desglosado en los siguientes conceptos 50.680,00€ de base imponible y 10.642,80€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

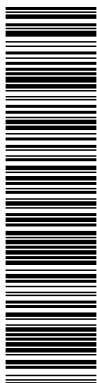
### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la propuesta formulada, declarando válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato de servicio de implantación de las infraestructuras de almacenamiento en la nube, planes de contingencia, disaster recovery y otros en la transformación digital y modernización del Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil IaaS 365 S.L., con CIF B86679362, por importe de 61.322,80 € desglosado en los siguientes conceptos 50.680,00€ de base imponible y 10.642,80€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

**Tercero.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Cuarto.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, y a los responsables del contrato, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SI PROCEDE, DE “UNA APP MÓVIL DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES ORIENTADOS AL CIUDADANO, EN EL ALINEAMIENTO CON LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1, DE LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EN EL AYUNTAMIENTO E MÉRIDA”.-**

Por la Delegada de Contrataciones, Dña Silvia Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 19 de enero de 2023, por la Concejales Delegada de Transformación Digital se solicita la contratación del desarrollo e implantación de una App móvil de servicios públicos digitales orientados al ciudadano, en el alineamiento con la línea estratégica 1 de los fondos europeos Next Generation en el Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el PPT.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

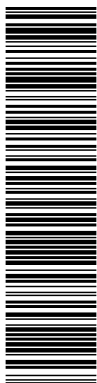
- Tipo de Contrato: Servicios
- Objeto del Contrato: Desarrollo e implantación de una App móvil de servicios públicos digitales orientados al ciudadano, en el alineamiento con la línea estratégica 1 de los fondos europeos Next Generation en el Ayuntamiento de Mérida.
- Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado
- Tramitación: Ordinaria
- División de lotes: No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 41.103,26 €
- Financiación por otras entidades: la Unión Europea – Next Generation-EU, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Plazo de ejecución: según PPT
- Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
33.969,64euros (IVA excluido)

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/09/2023 11:11



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

FASE	EJERCICIO	CUANTÍA FONDOS NEXT GENERATION-EU 100%
Ejecución	2023	41.103,26 €

Por resolución de esta Delegación y con fecha 06/02/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 11/04/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Juan Ramón Moya Vasco y D. Manuel Gil Álvarez responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (A78053147) por importe de 40.293,87 € desglosado en los siguientes conceptos 33.300,72€ de base imponible y 6.993,15€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 24/07/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A..U, con CIF A78053147, por importe de 40.293,87 €, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

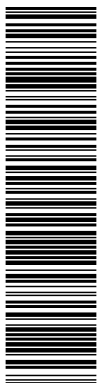
Ofertas			
Licitador	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	70	15	85

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 17/08/23 el administrativo de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.



DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de desarrollo e implantación de una App móvil de servicios públicos digitales orientados al ciudadano, en el alineamiento con la línea estratégica 1 de los fondos europeos Next Generation en el Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A..U, con CIF A78053147, por el siguiente importe de 40.293,87 €, IVA incluido.*

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

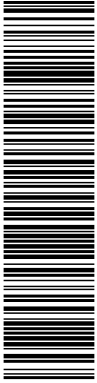
**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de desarrollo e implantación de una App móvil de servicios públicos digitales orientados al ciudadano, en el alineamiento con la línea estratégica 1 de los fondos europeos Next Generation en el Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A..U, con CIF A78053147, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	33.300,72	6.993,15	40.293,87

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

**Tercero.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059704 TPSNH-07NZW-NB48H 4261F17DE9750E938CB0D8392606392216803F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**Cuarto.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales y los funcionarios D. Juan Ramón Moya Vasco y D. Manuel Gil Álvarez, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SI PROCEDE, DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES, EN DIFERENTES ENTORNOS MONUMENTALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHE DE PATRIMONIO”.-**

Por la Delegada de Contrataciones, Dña Silvia Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 7 de marzo del 2023, por la Delegación de Cultura, se solicita la contratación del Servicio de producción y desarrollo de diversas actividades culturales en diferentes entornos monumentales con motivo de la celebración de la noche patrimonio.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

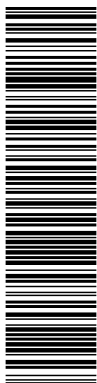
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el PPT.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Servicio
- Objeto del Contrato: producción y desarrollo de diversas actividades culturales en diferentes entornos monumentales con motivo de la celebración de la noche patrimonio.
- Procedimiento de Contratación: Abierto
- Tramitación: Anticipada
- División de lotes: No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 29.863,34 €
- Financiación por otras entidades: Plan Director Cultura, dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado en EDUSI de Mérida Central. Cofinanciado en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional FEDER a través del programa operativo pluriregional de España 2.014-2.020.
- Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta los días 16 y 17 de septiembre del 2.023
- Prorrogas del contrato: No

La tramitación es Anticipada conforme a la Disposición Adicional Tercera, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la contratación anticipada estableciendo que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente. El presente contrato está sujeto a la subvención de EDUSI de Mérida Central. Cofinanciado en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional FEDER a través del programa operativo pluriregional de España 2.014-2.020. y por tanto la adjudici-

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059704 TPSNH-07NZW-NB48H 4261F17DE9750E938CB0D8392606392216803F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



cación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
24.680,45 €	5.182,89 €	29.863,34 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
24.680,45 € (IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA		
Fase	Ejercicio	Cuantía
Ejecución	2023	5.972,67 €

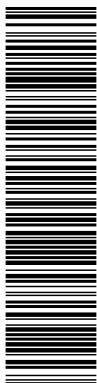
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES		
EDUSI Mérida Central		
Fase	Ejercicio	Cuantía
Ejecución	2023	23.890,67 €

Por la Asistencia Técnica EDUSI Mérida Central, SICI DOMINUS S.L., D. Ángel Ausencio Contreras se informa lo siguiente (sic): "... es ELEGIBLE, supeditada a la propia subvencionabilidad del resto de actuaciones que se enmarquen dentro de la operación anteriormente descrita, de conformidad con la normativa europea de subvencionabilidad del gasto en relación al importe del mismo, el objeto del contrato, el plazo y su forma de ejecución (EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS)" ya que están recogidos en el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) vinculado a las operaciones "Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social ... "

Por resolución de esta Delegación y con fecha 12/05/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 26/05/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a Dña. Emilia Carqués Fuente responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059704 TPSNH-07NZW-NB48H 4261F17DE9750E938CB0D8392606392216803F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	BASE	IVA	IMPORTE TOTAL
VANESSA MÁRQUEZ SUÁREZ (MB GLOBAL SERVICES)	23.490,00 €	4.932,90 €	28.422,90€
INTEGRAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES S.L.	23.600,00 €	4.956,00 €	28.556,00€

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 19/07/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a VANESSA MÁRQUEZ SUÁREZ (MB GLOBAL SERVICES) con DNI n.º 09192745J, por importe de 28.422,90 € IVA incluido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

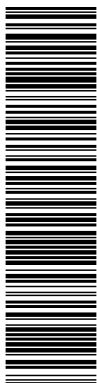
VALORACIÓN FINAL	Criterios cuantificados automáticamente 60%	Criterios de adjudicación de valoración automática 10%	Criterios de adjudicación cuya ponderación dependa del juicio de valor 40%	TOTAL
VANESSA MÁRQUEZ SUÁREZ (MB GLOBAL SERVICES)	60	10	23,50	83,50
INTEGRAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES S.L.	59,40	10	21	80,40

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el informe de fecha firma 10/08/23 relativo al cumplimiento de solvencia técnica emitido por la técnico redactora del PPT; existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 16/08/23 el administrativo de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059704 TPSNH-07NZW-NB48H 4261F17DE9750E93C80BD8392606392216803F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de producción y desarrollo de diversas actividades culturales en diferentes entornos monumentales con motivo de la celebración de la noche patrimonio en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Dña. Vanessa Márquez Suárez, con DNI 09192745 J, por el siguiente importe de 28.422,90 €, IVA incluido.*

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de producción y desarrollo de diversas actividades culturales en diferentes entornos monumentales con motivo de la celebración de la noche patrimonio en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Dña. Vanessa Márquez Suárez, con DNI 09192745 J, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	23.490,00 €	4.932,90 €	28.422,90 €

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

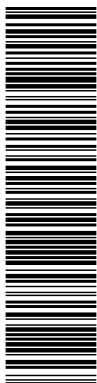
**Tercero.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Cuarto.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, así como a la empleada municipal Dña. Emilia Carqués Fuente, para su conocimiento y efectos procedentes.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/09/2023 11:11



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SI PROCEDE, DE “SERVICIOS PREVENTIVOS DE VIGILANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL EMBALSE DE PROSERPINA AÑO 2023.-**

Por la Delegada de Contrataciones, Dña Silvia Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 2 de mayo de 2023, por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana se solicita la contratación de los servicios preventivos de vigilancia y primeros auxilios en el embalse de Proserpina para el año 2023.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Servicios
- Objeto del Contrato: servicios preventivos de vigilancia y primeros auxilios en el embalse de Proserpina para el año 2.023
- Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado
- Tramitación: Ordinaria
- División de lotes: No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 27.000€
- Financiación por otras entidades: Ayuntamiento Mérida
- Plazo de Ejecución: 1 de julio hasta el 31 de agosto del 2.023
- Prorrogas del contrato: No

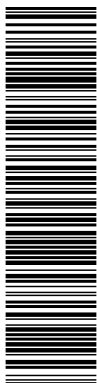
El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (exento I.V.A.)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023	27.000	Julio/Agosto

Por resolución de esta Delegación y con fecha 06/06/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 26/06/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Francisco Paredes Porro responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 15 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	26.800,81	Exento	26.800,81

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18/07/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a CRUZ ROJA ESPAÑOLA con CIF Q2866001G, por importe de 26.800,81 € IVA exento, por ser el único licitador admitido y cumplir con los requisitos exigidos en PCAP, y conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Ofertas			
Licitador	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	60	0	60

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 17/08/23 el administrativo de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios preventivos de vigilancia y primeros auxilios en el embalse de Proserpina para el año 2.023 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CRUZ ROJA ESPAÑOLA con CIF Q2866001G, por importe de 26.800,81 €, IVA exento.*

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios preventivos de vigilancia y primeros auxilios en el embalse de Proserpina para el año 2.023 en las condiciones que se

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 16 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CRUZ ROJA ESPAÑOLA con CIF Q2866001G, por importe de 26.800,81 € IVA exento.

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

**Tercero.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Cuarto.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, así como a don Francisco Paredes Porro, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SI PROCEDE, DEL “SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EN EL MARCO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”.-**

Por la Delegada de Contrataciones, Dña Silvia Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 17.11.2022, por la Delegación de Transformación digital, se solicita la implantación de un Centro de Operaciones de Seguridad para la Transformación Digital y Modernización del Ayuntamiento de Mérida, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el PPT.

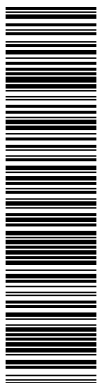
Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: Implantación de un Centro de Operaciones de Seguridad para la Transformación Digital y Modernización del Ayuntamiento de Mérida, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado  
 Tramitación: Ordinaria  
 División de lotes: No  
 Presupuestos de licitación (IVA incluido): 115.302,11 €  
 Financiación por otras entidades: la Unión Europea – NextGeneration-EU, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  
 Plazo de ejecución: 12 meses. Plazo de implantación 30.09.2023  
 Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
95.291 €	20.011,11 €	115.302,11€

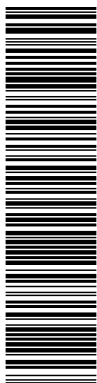
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
95.291 € (IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES					
Entidad/Convenio					Aporta- ción
Fondos NextGeneration-EU					100%
Fase	Ejerci- cio	Partida puestaria	Presu- -	Cuantía 100 %	Plazo ejecución
Ejecución	2023			115.302,11 €	Plazo ejecución 12 meses plazo im- plantación 30/09/ 2023

Por resolución de esta Delegación y con fecha 21/03/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 14/04/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Juan Ramón Moya Vasco y D. Manuel Gil Álvarez responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059704 TPSNH-07NZW-NB48H 4261F17DE9750E938CB0D8392606392216803F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (A78053147) por importe de 113.683,76€ desglosado en los siguientes conceptos 93.953,52€ de base imponible y 19.730,24€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 24/07/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A..U, con CIF A78053147, por importe de 40.293,87 €, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Valoración de Telefónica Empresas	
Criterio	Puntos
Calidad técnica de la oferta (10 puntos)	5
Calidad de los servicios incluidos (10 puntos)	
Fases e hitos	2.5
Plan de pruebas	0
Planes de formación	2.5
Medios y recursos	2.5
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>12.5</b>
OFERTA ECONÓMICA	50
VALORACIONES ADICIONALES	20
CERTIFICACIONES EQUIPO DE TRABAJO	10
<b>TOTAL:.....</b>	<b>92,50</b>

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

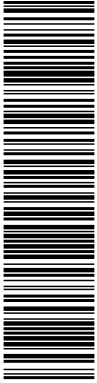
Con fecha 17/08/23 el administrativo de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Implantación de un Centro de Operaciones de Seguridad para la Transformación Digital y Modernización del Ayuntamiento de Mérida,*

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U, con CIF A78053147, por importe de 113.683,76€ desglosado en los siguientes conceptos 93.953,52€ de base imponible y 19.730,24€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Implantación de un Centro de Operaciones de Seguridad para la Transformación Digital y Modernización del Ayuntamiento de Mérida, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U, con CIF A78053147, por importe de 113.683,76€ desglosado en los siguientes conceptos 93.953,52€ de base imponible y 19.730,24€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

**Tercero.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Cuarto.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, así como a don Juan Ramón Moya Vasco y don Manuel Gil Álvarez, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE FESTEJOS RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REALIZACIÓN DEL ENCENDIDO OFICIAL DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DEL RECINTO FERIAL, CON MOTIVO DE LA FERIA Y**

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/09/2023 11:11



**FIESTAS DE MÉRIDA 2023, POR PARTE DE LA “ASOCIACIÓN MÉRIDA FLAMENCA”.-**

Por la Concejala Delegada de Festejos, Dña Ana Aragoneses Lillo, se formula la propuesta epigrafiada, indicando los siguiente:

*“La Asociación Cultural Mérida Flamenca surge de la unión de todas las escuelas de baile flamenco de Mérida. El fin de esta asociación es hacerle llegar a toda Mérida que aquí hay flamenco y mucho, trabajar porque el flamenco emeritense vuelva a estar en el lugar donde estuvo hace años, siendo referente de grandes artistas.*

*En el primer encuentro que organizan como Asociación en 2017 reunieron a más de 400 personas bailando en la Plaza de España al compás de tangos, las calles se llenaron de claveles rojos e inundó la alegría y el cante. Seguidamente en 2018 organizaron una jornada flamenca con un curso intensivo con la gran bailaora del panorama nacional Mercedes de Córdoba En el siguiente flahsmob en el año 2019 tuvieron el placer de contar con la JOCME, de escuela de Pilar Vizcaíno, acompañado de artistas locales como Carolina Fernández “la Chispa”, Isma Gómez, Nico Barrena, Antonio González, etc... Haciendo unas alegrías de Juan Parilla con música en directo, volvieron a hacer lleno absoluto en la Plaza de España. En esta ocasión la bailaora Beatriz Morales fue la encargada de la jornada flamenca, con un lleno en todos los cursos y con una excelente actuación en la Plaza de España junto a su pareja Agujetas chico a la guitarra. El broche de oro en esa ocasión fue para Mérida Flamenca, que junto con los artistas anteriormente mencionados ofrecieron al público un bonito espectáculo a cargo de los bailaoras que componen la Asociación. En el siguiente año, se creó el espectáculo La Unión del Batallón, siendo su estreno en el Palacio de Congresos de Mérida. Durante los años que llevan funcionando no han dejado de hacer flamenco para Mérida, realizando unas bonitas sevillanas que llevan por bandera la ciudad y el baile emeritense, haciendo jornadas de flamenco a puertas abiertas y actividades para todas las edades.*

*En 2022 han trabajado en el espectáculo Raíces, que se estrenó en diciembre del mismo año, haciendo un bonito recorrido por los palos del flamenco y su pureza. Es mucho el trabajo que hay detrás de esta Asociación para poner el flamenco como referente de la ciudad, y por supuesto apoyados por el ayuntamiento de Mérida, el cual facilita mucho el trabajo para llevar a cabo las actividades y propuestas. Seguimos trabajando, por el flamenco y por Mérida!*

*Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local que sea la Asociación Cultural Mérida Flamenca quien realice el Encendido Oficial del Alumbrado Extraordinario del Recinto Ferial con motivo de la Feria y Fiestas de Mérida 2023.*

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

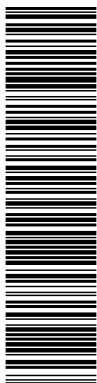
**ACUERDO**

**Primero.-** Determinar que la Asociación Cultural Mérida Flamenca realice el Encendido Oficial del Alumbrado Extraordinario del Recinto Ferial, con motivo de la Feria y Fiestas de Mérida 2023.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059704 TPSNH-07NZW-NB48H 4261F17DE9750E98C80D83926069362216803F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/09/2023 11:11



**Segundo.-** Encomendar a dicha Delegación de Festejos municipal la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo a la mencionada Asociación Cultural.

**Tercero.-** Dar traslado a la Delegación proponente, para su conocimiento y efectos que procedan.

**PUNTO 9.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 13 JULIO DE 2023, EPIGRAFIADO: D) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, PARA EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE A.C.S. EN COLEGIOS PÚBLICOS Y POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES.-**

Por el Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local, don Marco Antonio Guijarro Ceballos, se formula propuesta para la revocación del siguiente acuerdo, adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 13 de Julio de 2023, cuyo tenor literal es:

**D) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, PARA EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE A.C.S. EN COLEGIOS PÚBLICOS Y POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES.**

*Por la Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:*

*Vista la Resolución de la Concejales Delegada de Contrataciones por la que se resuelve el inicio del expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento de instalaciones y A.-C.S. en los colegios públicos y polideportivos municipales.*

*Visto que se trata de un gasto anual que afecta a varios ejercicios presupuestarios (2023-2027), resulta necesario comprometer créditos del presupuesto de los próximos ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027 en la partida presupuestaria 1510\*22704 por importe de 61.772,40€.*

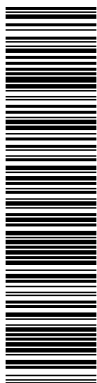
<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	16.847,02€
2025	16.847,02€
2026	16.847,02€
2027	11.231,34€
<b>TOTAL</b>	<b>61.772,40€</b>

*Visto el informe de la Intervención emitido al respecto.*

*En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual” y lo dispuesto en la Base 8 de ejecución del presupuesto: “En el caso*

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/09/2023 11:11



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”, se propone para aprobación.*

*Estudiada la propuesta y a la vista de la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente*

**ACUERDO**

**Primero.-** *Acordar la consignación presupuestaria y compromiso de gastos futuros para la contratación del Servicio de mantenimiento de instalaciones y A.C.S. en los colegios públicos y polideportivos municipales, de acuerdo con las siguientes anualidades:*

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	16.847,02€
2025	16.847,02€
2026	16.847,02€
2027	11.231,34€
<b>TOTAL</b>	<b>61.772,40€</b>

**Segundo.-** *Con fecha 1 de enero y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda, se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.*

**Tercero.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como al departamento de Contrataciones, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.*

La Junta de Gobierno Local, en uso de la facultad de revocación de los actos de gravamen y no declarativos de derecho, como el presente, y de conformidad con el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Revocar por motivos de oportunidad el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 13 de Julio de 2023, epigrafiado: “D) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, PARA EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE A.C.S. EN COLEGIOS PÚBLICOS Y POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES.”, inserto literalmente en el cuerdo del presente acuerdo.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230823	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TPSNH-07NZW-NB48H</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 11:07:10</b> Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2023 13:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 26/09/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059704 TPSNH-07NZW-NB48H.4261F17DE9750E98C8D8392606362216803F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Segundo.-** Dar traslado de lo acordado a la Delegación Municipal de Hacienda, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 10.- ASUNTOS VARIOS.**

No hubo.

**PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.